



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del BANCO BBVA COLOMBIA S.A 8600030201 contra JHON RICARDO PEREZ MUÑOZ 93961124. Radicación 41001-4022-007-2016-00-466-00

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora BANCO BBVA COLOMBIA S.A y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

De otra parte, se cancelará en favor de la parte actora los títulos de depósitos judiciales que llegaren al proceso, previa solicitud y en su momento oportuno, lógicamente, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito y de las costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-